SENA	Versión: 04 Código: GTH-F-074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LINA MARIA RESTREPO							IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Medellín		FECHA	12/16/2022	REGIONAL	ANTOQUIA	1037617972
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - SENA REGIONAL ANTIOQUIA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.3369622					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Giovanny Contreras Álvarez	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Pablo Mauricio Ángel Castro	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Carlos Mario Suarez Garzón	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo 15-12-2022	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Harold Eduardo Velez Castro	
CONTABILIDAD		Clara Inés Aguilar Velásquez	
TESORERIA		Yirley Vivianna Osorio Tobon	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Pablo Mauricio Ángel Castro	
BIBLIOTECA		Nedher Luna Cano	
LIDER TIC INVENTARIO TELEFONICA		Jennifer Vinasco Jaramillo	15/12/2022
LEGALIZACIÓN DE VIATICOS (Centro de Servicios de Salud)		Juan Felipe Ramirez Bedoya	
GESTION DE AMBIENTES (Centro de Servicios de Salud)		Carlos Mario Suarez Garzón	
SUPERVISOR DE CONTRATO		Pablo Mauricio Ángel Castro	
SUBDIRECTORA DEL CENTRO		Nora Luz Salazar Marulanda	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

LINA MARIA R.

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1037617972 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 14 de Diciembre de 2022 a las 19:00:13

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.